PROTOCOLO ELECTIVIDAD 3° y 4° MEDIOS

I) INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley General de Educación, el plan de estudio define la organización del tiempo escolar para el logro de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares, programado para horas mínimas de clases en cada curso y sus respectivas asignaturas. El proceso de electividad está dirigido a los/as estudiantes de 2° y 3° medio de nuestro establecimiento, el cual entregará cada año un Plan de estudio con las asignaturas que conformarán su Formación Diferenciada, con el objetivo de orientar y asesorar en la toma de decisiones y que de acuerdo con el artículo 30, la educación media establece que los/as educandos deben ampliar sus conocimientos, habilidades y actitudes con la finalidad de desarrollar sus proyectos personales y de vida de acuerdo a sus necesidades e intereses.

II) MARCO LEGAL

a) Ley general de educación N°20.370.

b) Nuevos planes de estudios de 3° y 4° medio, decreto exento N°0876 (12/09/2019).

La nueva Reforma curricular realizada en el año 2019 indicó a los establecimientos de enseñanza Media que se debía modificar el sistema de Planes Diferenciados y dio paso a la Electividad de Módulos, que permite a los/as estudiantes elegir dentro de tres grandes Áreas: A- B- C, Módulos que cursarán cuando sean promovidos a 3° y 4° medio.

Las diferentes Áreas de estudio comprenden:

ÁREAS	ASIGNATURAS
ÁREA A	Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
ÁREA B	Matemática y Ciencias
ÁREA C	Artes y Educación Física y Salud

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación:

Decreto N° 193 del 2019: Aprueba las Bases Curriculares para 3° y 4° años de Enseñanza Media.

Decreto N° 876 del 2019: Aprueba Planes de Estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

III) OBJETIVOS

Los Planes Diferenciados para 3° y 4°de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Enfatizar el currículum para 3° y 4° de Enseñanza Media, permitiendo la posibilidad de elegir a los y las estudiantes en las áreas que desean explorar y profundizar, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación.

- Concebir el proceso de electividad como una poderosa herramienta que oriente y prepare a los estudiantes hacia una formación que les otorga mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y a su desempeño futuro en la educación superior.

- Lograr un mayor grado de autonomía y libertad en las elecciones de los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento en su proceso formativo.

- Los estudiantes de 2° medio realizarán la electividad de este curso mediante una encuesta de intereses, siendo elegida la que obtenga la mayoría de las preferencias considerando la totalidad de los y las estudiantes del nivel.

IV) PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA HUMANÍSTICO-CIENTÍFICO

Ofrece a los estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales y que tiene 3 principios a contemplar: ELECTIVIDAD, PROFUNDIZACIÓN y EXPLORACIÓN, Para poder contemplar los principios expuestos los estudiantes deberán elegir 3 asignaturas de profundización por nivel, con una duración semanal de 6 horas cada una.

El sistema de electividad contempla que las asignaturas las elige libremente el estudiante.

El establecimiento deberá ofrecer un mínimo de 6 asignaturas de profundización en cada nivel, de un total de 27 posibles, resguardando que la oferta de asignaturas considere los intereses de la mayoría de los estudiantes de cada curso.

Ver acá presentación:

https://docs.google.com/presentation/d/1obkJhXh4AwXnwcw8dfJK3d8aXJ5PtDLt4klflf6vEKs/edit?usp=sharing

V) CONSIDERACIONES PARA CONFECCIÓN DE LOS PLANES DIFERENCIADOS

Los Planes Diferenciados para 3° y 4°de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

1. Proyecto educativo institucional
2. Intereses de los estudiantes
3. Plan Ministerial Vigente
4. Infraestructura y sala de clases
5. Dotación docente y competencias
6. Carga horaria docente
7. Cupos por electivo (por electivo debe haber un número mínimo de 30 estudiantes y un máximo de 35)
8. El equipo técnico evaluará cada caso que no cumpla con el punto 7.

VI) PROCESO DE ELECTIVIDAD

Con el fin de que nuestros/as estudiantes decidan informada y reflexivamente sus opciones, nuestro establecimiento ha determinado cumplir con los siguientes pasos:

1) La Orientación de nuestro establecimiento junto a la Unidad Técnico-Pedagógica informarán, a través de sus profesores/as jefes, a los/as estudiantes, padres, madres y apoderados/as la conformación y estructura del Nuevo Plan de Estudio y su Proceso de Electividad.

2) El establecimiento realizará una encuesta que sondee los intereses de los/as estudiantes sobre los Módulos que se puedan impartir.

3) Dirección, Unidad Técnica, Orientación y docentes del establecimiento analizarán los resultados del sondeo de los intereses de los estudiantes, y en función de éstos, más el análisis de la infraestructura, dotación, carga horaria docente y recursos del establecimiento disponibles, determinarán los módulos que se pueden elegir para el año siguiente.

4) Unidad Técnico-Pedagógica y Orientación del establecimiento, presentarán a los/as estudiantes, padres, madres y/o apoderados/as los Módulos que, según los intereses recabados de los/as estudiantes, infraestructura, dotación y carga horaria docente y recursos del establecimiento, se pueden elegir para el año siguiente.

5) Los/as estudiantes a través de Formulario de postulación en un plazo definido y previamente informado, realizarán elección de Módulos que respondan a sus intereses. Para ello, deberán elegir un módulo de cada bloque presentado, considerando que al menos correspondan a dos Áreas distintas.

6) Unidad Técnica Pedagógica confeccionará nóminas de estudiantes correspondientes a los Módulos electivos finales.

7) Unidad Técnico-Pedagógica, a través de sus profesores/as jefes, informará formalmente a cada uno/a de los/as estudiantes y apoderados, a través de correo electrónico de los Módulos que cursará al año siguiente, en un plazo de 15 días desde aplicado el Formulario de electividad.

8) Cada estudiante junto a su apoderado titular confirmará el resultado entregado por la UTP a través de su respuesta afirmativa al correo electrónico o con firma en Documento presencial. De la misma forma, padre, madre y/o apoderado, confirmará la elección realizada por el/la estudiante.

VII) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ELECTIVIDAD Y PROTOCOLOS ASOCIADOS

Es fundamental que tanto estudiantes como padres, madres y/o apoderados/as conozcan los pasos y contenido de las etapas para la elección de los módulos a cursar para el año siguiente.

ESTUDIANTES: Unidad Técnico-Pedagógica informarán a los/as estudiantes del Proceso en su integralidad a través de charlas a cargo de cada área del liceo. Esta información se hará llegar además a los correos institucionales de cada uno/a de ellos/as como las presentaciones con el contenido informativo estarán en las plataformas digitales institucionales. La toma de conocimiento de esta información quedará registrada con la asistencia de los/as estudiantes ya sea presencial o virtual o a través de acuso de recibo de correo informativo.

APODERADOS: Unidad Técnico-Pedagógica informarán a los apoderados del Proceso en su integralidad a través de charlas a cargo de cada área del liceo. Esta información se hará llegar además a los correos institucionales de cada uno/a de ellos/as como las presentaciones con el contenido informativo estarán en las plataformas digitales institucionales. La toma de conocimiento de esta información quedará registrada con la asistencia de los/as estudiantes ya sea presencial o virtual o a través de acuso de recibo de correo informativo.

VIII) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE

5 al 23 de mayo	Equipos de las diferentes área en clases, harán difusión de sus asignaturas electivas.
9 de junio	Encuesta inicial para determinar qué electivos se dictarán el año 2026
14 de julio	Proceso oficial de Electividad
28 de julio	Confección de listas y toma conocimiento de apoderados.
29 de julio	Clase magistral estudiantes nuevos de Gastronomía.

IX) REGLAS DE POSTULACIÓN

1) Los electivos ofrecidos se rigen por el plan de formación diferenciada.
2) El Plan de Formación Diferenciada tiene 18h semanales.
3) Los estudiantes elegirán tres asignaturas del total ofrecidas por el establecimiento, de al menos 2 áreas diferentes. Para eso se les solicitará que prioricen sus opciones colocando las asignaturas en orden de preferencia y según el horario determinado.
4) La asignatura se impartirá a medida que se vayan completando los cursos con un cupo máximo de 35 estudiantes.
5) Los cursos seguirán conformados por los mismos/as estudiantes, ya que la definición de electivos se realizará de manera independiente por cada una/o de ellas/os.
6) Si un alumno/a no se inscribe, el establecimiento le asignará al electivo que tenga cupos. Se enviará correo electrónico informando esto al apoderado(a).

X) CAMBIO DE PLAN ELECTIVO

- Será posible cambiarse de un electivo a otro hasta 20 días hábiles a contar de la fecha en que se inicie el año escolar, siempre que exista la vacante en el curso de destino.

- Para iniciar el proceso de cambio, es necesario que el alumno envíe un correo electrónico a unidad técnica pedagógica, con copia a su apoderado(a), donde dará cuenta de los motivos de solicitud de cambio. UTP tendrá un plazo de 5 días para responder a la solicitud. Se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en el electivo solicitado.

- Una vez terminado el mes de marzo, los cursos son irrenunciables.